

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

18034 MADRID.

Notificación de la Sentencia dictada en las presentes actuaciones a la empresa HC Cafe Comercializadora Sociedad Limitada:

Sentencia 14/2009

Autos: 403/2008

En la ciudad de Madrid a quince de enero de dos mil nueve.

Don Ángel Juan Alonso Boggiero Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante D.^a Eva Quesada Lorente, que comparece asistido del Letrado Don Agustín Fuente Muñoz y de otra como demandado HC Café Comercializadora Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial que no comparecen

En nombre del Rey ha dictado la siguiente Sentencia

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por Doña Eva Quesada Lorente frente a HC Cafe Comercializadora Sociedad Limitada, debo:

1.- Condenar a la empresa HC Cafe Comercializadora Sociedad Limitada a que abone a Doña Eva Quesada Lorente la cantidad de 1.290,96 euros, más el 10% de interés por mora.

2.- Absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Madrid, 25 de mayo de 2009.- Secretaria del Juzgado de los Social número trece de Madrid. Doña María Isabel Tirado Gutierrez.

ID: A090041438-1